

**NISSAN ARGENTINA PLAN SA
DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Domicilio Legal Maipú 267 Piso 13 (1084) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Administración Av. del Libertador 174 (1638), Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Personería Jurídica otorgada 07/12/2017 por Res. IGJ de la Nación N° 25.202 Libro 87 Soc. Anónimas; Planes aprobados el 07/12/2018 por Res. IGJ No. 2122; Página Web. www.nissanplandeahorro.com.ar; Teléfono de Consulta 0800-1220089; Correo Electrónico contacto@nissan.com.ar. Anexo Aprobado por Resolución IGJ N° 1405/2022 con fecha 02/12/2022. N° de INSCRIP. ING. BRUTOS 30-71583935-7 CUIT N° 30-71583935-7 IVA: Responsable Inscripto. Organismo de Control de los Planes de Ahorro: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA. Avenida Paseo Colón 285 CABA Tel 0800-3333445 Opción 1. Correo Electrónico: infoigj@jus.gov.ar

**ANEXO ENTREGA ASEGURADA PARA NISSAN FRONTIER S 4X4
PARA PLANES DE 84 MESES Y 80% DE CUOTA**

Referencia: Solicitud de Adhesión Nro.:

Lugar y fecha:, de de

**Señores Nissan Argentina Plan S.A.
De Ahorro Para Fines Determinados**

De mi consideración:

Habiendo solicitado en el día de la fecha mi incorporación a un grupo de ahorro para fines determinados administrado por Nissan Argentina Plan SA De Ahorro Para Fines Determinados, e identificado por el número de Solicitud De Adhesión indicado en la referencia (en adelante **NISSAN PLAN**), dejo constancia que he sido adecuadamente informado acerca de los términos y condiciones contenidos en el presente ANEXO y solicito, en forma voluntaria, ser incluido en la modalidad consistente en ENTREGA ASEGURADA POR LICITACIÓN EN LOS ACTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS MESES 4, 8 y 11 exclusivamente.

Dicha suscripción corresponde a un plan de OCHENTA Y CUATRO (84) cuotas y bajo la modalidad aprobada del pago mensual del OCHENTA por ciento (80%) del valor de la cuota mensual.

Me notifico y acepto que para acceder al beneficio de ENTREGA ASEGURADA de la unidad en los actos de adjudicación indicados precedentemente, deberé cumplir con los siguientes términos y condiciones inherentes al NISSAN PLAN suscripto:

1. Haber abonado la totalidad de las cuotas que se hubieran devengado hasta la fecha del respectivo acto de adjudicación en tiempo y forma, según lo prescriben las Condiciones Generales de NISSAN PLAN.
2. No haber transferido el NISSAN PLAN a terceras personas desde la fecha de su suscripción y hasta la fecha del respectivo acto de adjudicación y retirar y registrar el vehículo adjudicado a mi nombre.
3. Realizar una oferta de licitación de manera tal que la sumatoria de las cuotas mensuales ya abonadas, mas las ofertadas en concepto de licitación sumen como mínimo un total de 16 cuotas puras pagas del NISSAN PLAN.
4. Abonar en el momento de aceptar la adjudicación la CUOTA EXTRAORDINARIA del 20% del valor móvil de la unidad según el precio de venta al público publicado por NISSAN ARGENTINA SA, vigente al momento del pago, en el plazo establecido en el punto 8 del presente Anexo.
5. Abonar el Derecho de Adjudicación correspondiente y dar cumplimiento a la totalidad de las Obligaciones del Adjudicatario establecidas en la Condiciones Generales del NISSAN PLAN.
6. Brindar la totalidad de la información necesaria para el análisis crediticio del adherente y ofrecer un codeudor o fiador solidario conforme lo establecido en las Condiciones Generales del NISSAN PLAN que suscribirá el contrato de prenda con registro conjuntamente con el Adherente deudor principal.
7. Los Adherentes que resultaren adjudicados bajo la modalidad de ENTREGA ASEGURADA solo podrán solicitar cambio de modelo a un automotor NISSAN FRONTIER de mayor valor.
8. Aceptar expresamente la adjudicación y abonar la oferta de licitación; el derecho de adjudicación; el valor del flete y seguro de transporte, siempre que no estén incluidos en las cuotas, y la cuota extraordinaria, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al acto de adjudicación. Si así no lo hiciere se considerará automáticamente desistida la opción de ENTREGA ASEGURADA ejercida por el Adherente.
9. Si por cualquier motivo el adherente desistiere del retiro del automotor adjudicado bajo esta modalidad luego de abonados los conceptos indicados precedentemente, se reintegrarán al Adherente dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la comunicación fehaciente del Adherente de desistir del retiro del automotor. Si así no se hiciere dicho importe devengará un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina calculada desde la fecha en que debió efectuarse el reintegro y hasta la fecha del efectivo pago.

Los fondos que resulten necesarios para entregar los automotores bajo esta modalidad de ENTREGA ASEGURADA serán adelantados por NISSAN ARGENTINA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES

DETERMINADOS, con fondos provenientes del Fabricante/Importador NISSAN ARGENTINA S.A., no devengarán intereses para el grupo y serán recuperados cuando los integrantes del grupo abonen el saldo de sus cuotas en los términos y condiciones establecidos en las Condiciones Generales del NISSAN PLAN.

Las cláusulas de las Condiciones Generales contenidas en la Solicitud de Adhesión se mantienen vigentes con las únicas variantes que resultan del presente Anexo.

Atentamente.

Apellido y nombre del Adherente

(1):

Documento Nacional de Identidad

Apellido y nombre del Adherente

(2):

Documento Nacional de Identidad.....

Firma del Adherente (1): Firma del Adherente (2):

Firma y Sello del Concesionario Interviniente